

Título:

Consideraciones sobre el Estado de Información No Financiera

Autores:

Jesús Antonio Sánchez Araque

Jesús F. Santos Peñalver

Regino Banegas Ochovo

Universidad de Castilla-La Mancha

1. Concepción de la Información No Financiera

La Ley 11/2018 para mejorar la confianza de los inversores, los consumidores, y la sociedad en general, en las empresas de un cierto tamaño, ha venido a modificar la legislación mercantil para incorporar la obligatoriedad de difundir información sobre las actuaciones de naturaleza no financiera y sobre diversidad de las empresas para completar cuestiones no reguladas estrictamente en la información financiera, que posibilitan un mejor conocimiento de los riesgos empresariales y del compromiso con la sostenibilidad de las corporaciones a medio plazo. Es decir, la trasposición a la legislación española de la Directiva comunitaria 2014/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, trata de englobar todas las necesidades de información de los usuarios, que también se extiende sobre cuestiones no financieras, de sostenibilidad, y que no estaban debidamente recogidos en los estados que publican las empresas y que, por ejemplo, sirven como catalizador de las inversiones hacia aquellos mercados más sostenibles, dado que, cuanto más información se disponga sobre la sostenibilidad de las empresas, mejores decisiones se podrán tomar en relación con las inversiones sostenibles.

La Ley 11/2018 se encarga de regular quiénes deben publicar la Información No Financiera (INF) y cuál ha de ser su contenido, cuyos cinco grupos temáticos coinciden con los pilares básicos que engloban el concepto o paradigma básico de sostenibilidad:

- Factores Medioambientales.
- Aspectos Sociales y relativos al Personal, esto es, relacionados con los Recurso Humanos (RRHH).
- Derechos Humanos.
- Corrupción y Soborno, y
- Sociedad (información sobre la sociedad –subcontratación y proveedores, consumidores e información fiscal-).

Naciones Unidas, para lograr un desarrollo sostenible, marca tres elementos: crecimiento económico, social y protección medioambiental, que son aspectos que se contemplan y están totalmente alineados con el Estado de Información No Financiera (EINF).

Los contenidos del EINF responden, hoy en día, a una de las regulaciones básicas en nuestro país para que las empresas sean conscientes de esta

necesidad del concepto o paradigma de sostenibilidad e inicien este camino. Además, obviamente, es básico y fundamental que este concepto o paradigma de sostenibilidad esté en el convencimiento del más alto nivel de la organización, Consejo de Administración y Alta Dirección, para que cale en la cultura empresarial y situarla en la base de la estrategia, siendo coherentes, de principio a fin de la cadena de valor, como acelerador de crecimiento, y considerando que no existe el progreso económico sin el progreso social.

En este sentido, la Comisión Europea, también está trabajando sobre un borrador de nueva directiva, que va a reformar la “Directiva de Informes No Financieros” (NFRD, siglas en inglés) existente, de 2014, y que es la denominada “Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa” (CSRD) que amplía el alcance de los temas de sostenibilidad, requiriendo que las grandes empresas y grupos de la UE presenten informes sobre los riesgos y problemas de sostenibilidad a los que se enfrentan, así como los impactos que están apreciando en las personas y en el medioambiente, de conformidad con los estándares obligatorios que proporcionen garantías externas, al mismo nivel de relevancia, rigurosidad, exhaustividad y control que se espera de la información financiera.

Esto se produce porque no es posible hablar, hoy en día, de una economía mundial sostenible o de una rentabilidad a medio y largo plazo de las empresas sin contemplar temas como justicia social y protección medioambiental, como recoge el mismo preámbulo de la Ley 11/2018, que regula el EINF.

Además, todo parece que también se pretende cambiar el término de INF por “información de la sostenibilidad” porque no se quiere dar la impresión de que la INF excluye, o desplaza a la Información Financiera (IF). A este fin, se da preferencia al término de sostenibilidad como una información integrada en la financiera. Por otro lado, el texto de la Comisión también exige una verificación obligatoria que acredite la razonabilidad de la información incluida en estos EINF.

La Ley 11/2018 ya nació con la pretensión de persuadir a las empresas sobre la necesidad de involucrarse y seguir la senda, que, sin lugar a duda, va a marcar la estrategia de futuro que conduce a una economía sostenible mediante la exigencia de divulgación de INF, de sostenibilidad, integrada

en la IF a través del Informe de Gestión, y toda ella verificada por un experto independiente.

2. El verificador de la INF

La INF ha sido promulgada al mismo nivel que la IF, siendo revisada por un verificador experto independiente, que también podría ser el auditor. La verificación es la herramienta fundamental de control para garantizar la calidad de la información publicada y su capacidad de comparabilidad, siendo cuestión fundamental en estos temas de sostenibilidad, al igual que lo es en el ámbito de la IF, publicada por parte de las empresas.

El verificador es una figura muy importante porque, al final, es necesario y muy saludable que esta información sea transparente y fiable. En efecto, tiene una labor muy importante en dar credibilidad a esa información de forma que todos los stakeholders involucrados en la empresa tengan la tranquilidad de que esa información es íntegra.

La verificación ha supuesto el empujón final para que las empresas terminen de reportar una información de calidad y ahondar más en la recopilación de la información de sostenibilidad en los procesos, al ser nueva para ellas.

Por otra parte, es preciso considerar que también hay un problema genérico cuando se están haciendo procesos de verificación o auditoría, que hace referencia a que aún en nuestro país hay cierta reticencia a la transparencia de determinados datos y, especialmente, sensibles.

Normalmente, en los últimos años, para las empresas hay tres aspectos que son muy claros en esa reticencia, y que están en el Top Ten de salvedades en el informe de verificación, porque no les gusta dar esa información: la brecha salarial, la retribución de los administradores y los impuestos pagados por país.

La brecha salarial destaca porque muchas empresas, hasta ahora, no habían hecho el cálculo. Se pensaban que, en sus empresas, no había grandes diferencias, que tenían políticas de igualdad bien instauradas. Y cuando han hecho la foto siguiendo lo exigido, y han hecho los cálculos con datos, se han dado cuenta de que la fotografía que salía no era muy buena, y prefieren a veces no mostrar esta información, y que el informe del verificador les ponga algún tipo de salvedad.

Los niveles de retribución de las personas que componen la administración siempre se han tenido como una información muy confidencial, y los impuestos en los distintos países en donde tienen actividad los grandes grupos, no suele ser de su agrado darla a conocer para evitar poner de manifiesto su política a nivel de tax internacional.

En cualquier caso, la INF debe ser lo más uniforme posible y, para ello, se han de establecer una serie de parámetros, métricas, que identifiquen cuáles son los riesgos de una empresa concreta, y su verificación posterior otorgue la confianza suficiente para conocer la certeza de las apreciaciones, así como la correcta elección de los parámetros fundamentales que deben ser expuestos y no ocultados.

Así pues, se han de identificar cuáles son los indicadores (KPIs) que se ha de utilizar por cada una de las empresas, que permita la comparabilidad y la fiabilidad, y sea relevante en términos de importancia relativa. La matriz de materialidad, por ejemplo, medioambiental, permite desarrollar este foco de sostenibilidad, que es uno de los ejes importantes en la delegación de elaboración de la información no financiera.

Es destacable la importancia de las obligaciones, amenazas y oportunidades que representa la sostenibilidad para la empresa y de cómo mediante la Ley 11/2018 se pretende fomentar su comprensión y transparencia, gracias al potencial que nos brindan los fondos y el mercado europeo para ser más inclusivos y conseguir un sistema económico y financiero plenamente sostenible, convirtiéndose la INF en un elemento clave del concepto o paradigma de sostenibilidad.

3. Repercusiones del concepto o paradigma de sostenibilidad

Desde la visión integral, con diferentes iniciativas, cada vez más, se impone una mayor sensibilidad, un mayor consenso de que la sostenibilidad se va a enmarcar en un alto nivel, al pasar a formar parte de la estrategia de la empresa, y visionando cómo conseguir, a la vez, un crecimiento económico, social y medioambiental, lo que se denomina la triple “p”: profit, persone y planet.

En 2020, la Comisión Europea hizo una evaluación para ver, como iba cumpliéndose la normativa que se había promulgado, y se observó que

efectivamente la INF no estaba resultando como se esperaba en cuanto a la calidad, fiabilidad y comparabilidad en múltiples factores.

En base a esas comprobaciones que hizo la Comisión Europea, llevó a unas reflexiones que han desembocado en la propuesta de esta nueva directiva, y que se espera que, por un lado, va a ser más exigente en un mayor detalle, que ayude a las empresas a divulgar esa INF o informe de sostenibilidad.

En la realización de la verificación es preciso determinar, por un lado, quien la realiza, el auditor o el verificador, siempre y cuando este sea una figura regulada y sometida a los mismos requisitos que la actividad de auditoría, como sería cumplir, en concreto, con la Ley de Auditoría y con el reglamento de desarrollo; y, por otro lado, en cuanto a lo que es la realización de su verificación o el cómo realizarla.

Es necesario que se aprueben unas normas para la realización de la verificación de la INF o de sostenibilidad, lo mismo que existen unas normas para la parte financiera. La tendencia sería, en un futuro próximo, equiparar a ambos tipos de información y tener iguales regulaciones. Esto es algo que, en un primer momento, en la nueva directiva no se va a acometer, pero que se contempla para un futuro no muy lejano.

En un principio, serán los distintos países europeos lo que promulguen la regulación del ejercicio de esta verificación, aunque se espera que sea la Comisión la que apruebe los estándares para lograr una uniformidad por parte de toda la Unión Europea y una superior mejora de la calidad de esa verificación.

La INF obedece a un estadio de mayor complejidad y ayuda a dar visibilidad a lo que se hace en cuestiones de sostenibilidad, y hacerlo de una manera ordenada porque hay requisitos comunes para todas las empresas del mismo tamaño, con la pretensión de que estas deben tener en cuenta a todas las partes interesadas, a todos los grupos de interés (stakeholders).

La Ley 11/2018 nos permite completar el abordar los tres ejes de la sostenibilidad, pues a la parte económica tradicional, se añaden con ella los aspectos social y medioambiental, más la ética y, por supuesto, la gobernanza, que es donde está la clave. Hay empresas que tienen una ISO, que recoge en su estructura enfoque ventaja-riesgo, una web de

sostenibilidad, informes anuales de sostenibilidad, pasan por auditorías externas, y donde la verificación no es algo desconocido, ya que había informaciones periódicas de resultados e indicadores.

Para las empresas que siguen una ISO de calidad o medioambiental, les aportan una serie de datos recogidos en el resumen incorporado en su informe anual, y que pasa un proceso de auditoría, no tan estricto como el exigido en la Ley 11/2018, pero ya se dispone como parte del flujo de información que se está elaborando. A este tipo de evaluaciones, recibidas en sostenibilidad, que las hacen organismos externos, es bueno dar visibilidad.

Asimismo, la adhesión al Pacto Mundial¹ es importante porque, al tener que hacer un informe anual, exige cruzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con lo que reporta la empresa adherida, y que es bueno aportar esta información global (añade acciones de mitigación globales al entrar a riesgos muy concretos, pero, no sólo la parte medioambiental, es más global) al informe más local, EINF.

También es importante la certificación de Employer o Top Employer, otorgado, por un instituto independiente que analiza la gestión integral de Recursos Humanos, a las empresas en reconocimiento por las excelentes prácticas que ofrecen a sus empleados, que dan un aval a las buenas prácticas en la parte de beneficios sociales, y que no está tan mencionado en el marco normativo pero que resulta ideal dejar constancia. Las empresas, para conseguir la certificación, son auditadas y validadas mediante el análisis de 100 preguntas que cubren a su vez 600 prácticas de RRHH². También ayuda, a cumplir con la Ley, el certificado LEED a la eficiencia energética y el diseño sostenible, el certificado de emisiones y residuos “cero”, certificado de VICOR, ...

Las empresas que reportan toda la información que exige la Ley, haciendo referencia de las políticas en sostenibilidad y cómo se ha construido esa estrategia, riesgos, comparando los datos, resultados, la mayoría lo hacen de una forma descentralizada, donde cada persona de la organización es

¹ En 2002, se fundó la Red Española del Pacto Mundial.

² Prácticas de RRHH, relativas a personas y enmarcadas en Estrategia de Talento, Captación de Talento, Planificación de Plantilla, On-boarding, Aprendizaje y Desarrollo, Gestión del Desempeño, Desarrollo del Liderazgo, Gestión de Carrera y Sucesión, Compensación y Beneficios y Cultura.

responsable de redactar y reportar su parte. Es fundamental comunicar con adecuada diligencia, internamente, para que los objetivos de recopilación de información sean compartidos por todas las personas de la organización.

El departamento de Recursos Humanos (RRHH) aporta la parte social, derechos humanos (DDHH), el Legal, la lucha contra la corrupción y el soborno, etc., y cada una de las áreas funcionales defiende su parte en la verificación para que, luego, el departamento Financiero pueda hacer una maquetación conjunta, dado que, en la empresa, tiene que haber un responsable de la INF.

En la parte medioambiental, reportan, aparte de los indicadores, toda la parte de valoración de estos aspectos, cuáles son significativos y qué riesgos hay asociados, así como la ausencia de sanciones en este ámbito, centrándose en las emisiones de gases de efecto invernadero dado su impacto en el cambio climático.

Es preciso comprometerse en la lucha contra el cambio climático y en la conciencia global, que existe fuertemente en las generaciones jóvenes, pero cada vez más en todas las generaciones. En la COP26 de Glasgow se ha constatado que el cambio climático es uno de los mayores retos al que nos enfrentamos como sociedad, y que es muy difícil, pero posible, alcanzar compromisos firmes en la lucha contra el calentamiento global.

En la cumbre de Glasgow, en la COP26, treinta países, y seis grandes empresas automovilísticas, han adelantado, al 2035, antes 2040, la erradicación de la fabricación de vehículos de combustión, decisión relevante que incorpora la variable de la electrificación y la movilidad como un eje, y otros países están pendientes de tomar esta decisión, países europeos, como España, la explicación está en las cifras de referencia³.

No obstante, se espera que, en las próximas ediciones, se acabe extendiéndose, y se convierta en un estándar para todos los países. A fin de ahondar en este sentido, la primera encuesta sobre el clima 2021-2022 del Banco Europeo de Inversiones (BEI) explora la opinión de los ciudadanos

³ Relevancia del sector de la automoción en la economía española: 10% del PIB español; 17 fábricas instaladas en España; 2º fabricante europeo y 9º mundial; 80% de vehículos fabricados en España se exportan; y 15% del total de las exportaciones españolas. Esto hace retrasar la decisión de adelantar a 2035.

sobre el cambio climático y que, según los datos de dicha encuesta, se manifiesta que⁴:

- el 82% de los españoles afirma que el cambio climático es el mayor reto al que se enfrenta la sociedad en el S-XXI;
- el 81% consideran que el cambio climático tiene un impacto en su vida cotidiana y que está a favor de medidas gubernamentales más estrictas que impongan cambios en el comportamiento de las personas para hacer frente a la emergencia climática;
- un 76% considera que se debería recurrir en mayor medida a las energías renovables para hacer frente a la crisis climática; y hasta
- un 70% estaría a favor de un impuesto sobre aquellos productos y servicios que más contribuyen al calentamiento global.

Un dato que también resulta importante señalar, es que los últimos descubrimientos científicos nos indican que tenemos poco tiempo, sólo 8 años con las tasas de emisiones actuales, antes de agotar el margen de 1,5 grados centígrados. El “Acuerdo de París”, firmado en 2015, fijó como objetivo principal reducir las emisiones para que el aumento de la temperatura global se quedara entre esos 1,5 y 2 grados (Planelles, 2021).

En España, según el INE, en los últimos 8 años, las emisiones por habitante se han mantenido en unos niveles estables en torno a las 7 toneladas de CO₂ por habitante y año, con un ligero descenso después de la pandemia.

En buena parte esto sucede porque la pandemia también ha acentuado la preocupación por la sostenibilidad medioambiental consecuencia de la percepción de que el planeta es finito, y de que la acción humana puede provocar, quizás ya lo haya hecho, daños irreversibles.

El informe del Panel Internacional sobre el cambio climático, publicado en agosto de 2021, no deja lugar a dudas sobre dos cuestiones: la influencia humana en el sistema climático; y la necesidad de reducir la emisión de gases efecto invernadero para evitar consecuencias severas en buena parte del planeta.

⁴<https://www.eib.org/en/surveys/climate-survey/4th-climate-survey/skepticism-reduced-carbon-emission-targets>

A las empresas, también ayuda a presentar una INF fiable y transparente, estar inscritas en el registro del Ministerio de Transición Ecológica, dado que están obligadas a reportar la huella de carbono, y esto requiere pasar por una verificación. En este caso, sólo tienen que copiar y pegar en el EINF, porque ya se ha pasado por un proceso muy estricto de verificación.

En la parte de la “huella de carbono”, es obligatorio reportar todo lo que es propio de la empresa (la parte de energía, las emisiones directas, ...), pero es un ejercicio honesto y transparente reportar también lo que no es obligatorio, las emisiones indirectas, es decir, todo: contaminación acústica, las emisiones a la atmósfera, acciones de lucha contra la deforestación, la recogida de residuos de clientes, implicando a toda la comunidad, huella ambiental de producto, que también es uno de los ejes que se empieza a trabajar como un punto importante de economía circular en la UE, o la evaluación de productos verdes para ayudar a los clientes, que lean ese informe, a poder tener criterio a la hora de seleccionar productos que sean menos contaminantes, que no generen residuos, favoreciendo la cohesión territorial, que también es muy importante.

En la parte de acciones de economía circular se expone el compromiso, por ejemplo, de cómo la fabricación para los consumidores se realiza a partir de los residuos que se recogen de los clientes; otro ejemplo, podrían ser los pagos con usos, donde los clientes que alquilan una máquina, se les facilita los combustibles y pagan por lo que consumen.

Otros ejemplos, podrían ser el uso sostenible de recursos, como consumo de agua, de electricidad, de gas, de embalajes, todas las acciones tomadas para racionalizar su uso y para evitar la generación de residuos. Es referencia importante los objetivos en consumo de agua y energía, en el uso de energías renovables, en la generación de residuos, en la actividad sostenible con el ecodiseño, también en la ayuda a las comunidades donde se opera.

La sostenibilidad requiere también una nueva manera de invertir, que propicie el desarrollo sostenible, lo que sin duda refuerza también el modelo de responsabilidad social corporativa (Rivero, 2020).

En esta línea (Castelló, 2021) afirma que la “apuesta por la economía sostenible requiere el fomento de los fondos de inversión temáticos (...)”, siendo muy positiva tanto la respuesta de los gestores de activos mediante

la oferta de productos financieros ASG como la demanda de los inversores institucionales.

En el EINF o de Sostenibilidad también se añade provisiones de biodiversidad y, en general, el compromiso con el desarrollo sostenible de una manera global, los datos de contratación, de formación y previsión de riesgos laborales, la relación con proveedores con criterios de sostenibilidad, las auditorías sociales a los proveedores, la adhesión a los códigos éticos y también a la cadena de suministros, la colaboración con centros espaciales de empleo, los planes de inclusión, de igualdad, de conciliación, la aplicación de “diligencia debida”, la lucha contra la corrupción.

Para la conciliación de los empleados, la conectividad es esencial, el teletrabajo, trabajar desde casa dos o tres días, y dos o tres de oficina, de trabajo presencial, sobre todo para conectar con esas nuevas generaciones, que cada vez son más exigentes con este tipo de peticiones.

En este sentido, la mayor parte de las empresas que han podido mantener la actividad durante la pandemia se han centrado, en primer lugar, en atender las necesidades de sus empleados, diseñando protocolos de trabajos seguros, proporcionando formación y asesoramiento sanitario, organizando el teletrabajo en los casos que era posible y colaborando con las comunidades más vulnerables donde operaban.

La expansión del teletrabajo en la etapa pandémica ha revelado beneficios y limitaciones, pero se ha demostrado que puede ser una manera organizativa con un superior protagonismo al obtenido con anterioridad, que se está interiorizando tanto en las empresas como en los trabajadores, lo que está llevando a convivir con la presencialidad, de una forma híbrida.

El teletrabajo, el commerce, consultas sanitarias, contacto social online, en definitiva, una conexión que ha sido permanente y que ha permitido mantener buena parte de la actividad económica y social durante la pandemia, gracias, afortunadamente, a la tecnología y a las redes, que han soportado el desafío, aunque el efecto en la actividad empresarial ha dependido de cada sector y de cada una de las empresas.

La tecnología, como aliada, nos “aumenta” como personas, porque, lo que claramente aumenta, es la colaboración con el ser humano, lo que

realmente va a ser y lo que no, marca la diferencia, permitiendo ser más sostenibles, más inclusivos, algo tan importante. La tecnología y la digitalización es clave de la sostenibilidad.

4. Dificultades en la elaboración del EINF

Para otras empresas, la exigencia de INF presenta una gran dificultad, ya que la glosa regulatoria de la Ley es muy farragosa por múltiples conceptos, estableciendo, además, que los órganos de administración deben ser los que reciban, validen y respondan de toda esa cantidad diversa de información.

Entonces es cierto que cuando los administradores tienen que asumir que cientos, miles de páginas, de las cuales debe responder, pues una más puede ser percibida más como una imposición que una ayuda a la gestión. Sin embargo, aquí hay temas que ayudan a mejorar la calidad de la gestión de las empresas si le prestan la atención suficiente.

Esta Ley se aprobó en 28 de diciembre de 2018, y las empresas tuvieron tres meses para preparar la INF, con la complejidad que tiene esta temática regulada, porque son temas totalmente heterogéneos, que abarca a muchos departamentos, y esto, obviamente, complica. No había una persona responsable que, claramente, estuviese al frente de la elaboración de esta información, sino que era necesario coordinar muchos departamentos, muchas personas, y tratar con información que las empresas no estaban acostumbradas.

Normalmente, las empresas han tenido, y tienen, que familiarizarse con este tipo de información, de la que no estaban acostumbradas a tratar, y lógicamente no tienen unos sistemas de reporting de INF. Lo mismo que, de la Información Financiera, la mayoría de las empresas sí disponen, desde hace muchos años, de unos sistemas de reporting, balances, cuenta de resultados, estado de tesorería, presupuestos, etc., de la INF, no disponían de estos sistemas, ni tampoco de los controles internos para asegurar la calidad de esa información.

Esto lleva a que son temas novedosos, y recopilar y hacer homogénea esta información no resulta fácil, y más cuando se está refiriendo a grupos consolidados de empresas, con distintas actividades y operando en distintos países. También es verdad que a partir del segundo o tercer año se ha ido

superando un poco esa fase de negación, y muchas de las empresas empiezan a cambiar de concepto, obligación y oportunidad, pero, en el primer momento, fue un poco abrumador para todas.

Las empresas deben ser conscientes de que son actores protagonistas de la agenda económica global y que tienen ese compromiso, sobre todo, de una responsabilidad por trabajar por la reducción de todas las emisiones y por la mejora del bienestar social, que es un camino por donde, todavía, se están dando los primeros pasos, pero que es necesario poner orden en los procesos para conseguir medir y diseñar objetivos de mejora, puesto que la sostenibilidad es una senda para seguir y que, sin lugar a dudas, va a marcar la estrategia de futuro.

Las empresas deben pasar a una visión de valor compartido, que significa que no se pone el negocio, por un lado, y los temas sociales y medioambientales por el otro, sino que no se puede identificar el negocio sin pensar en lo que se devuelve a las personas, sociedad y planeta, reportando, entre otros, el impacto a nivel de emisiones de CO₂, a nivel de eficiencia energética, a nivel de recursos naturales consumidos, pero también, desde el impacto social, la sostenibilidad social, si se ha generado empleo, si se ha impulsado la cohesión territorial y, por último, el tema de sostenibilidad económica.

5. Ventajas de la INF

Las empresas, después, empezaron a detectar las ventajas y, al final, observaron que realmente dotarse de indicadores no financieros mejora o puede mejorar la gestión de la empresa. También observaron que mejora la conciencia social de los órganos de administración.

Se han hecho estudios de mercado que demuestran que realmente una empresa que tiene una buena sistemática de responsabilidad social corporativa o sostenibilidad de INF instaurada mejora el orgullo de pertenencia, la imagen reputacional y la diferenciación de marca.

Las empresas también se están dando cuenta que, para hacer determinadas operaciones, necesitan alinearse, con todos estos temas que se desprenden del concepto o paradigma de sostenibilidad, para poder participar en concursos públicos, en licitaciones, acceder algún tipo de fondos, precisan ya cumplir con una serie de indicadores no financieros.

En definitiva, cada día más empresas asumen que se deben alinear los intereses de los accionistas con los de los clientes, empleados, proveedores, ..., así como con las comunidades y el entorno donde se opera.

La crisis de la Covid-19 ha reforzado este sentimiento de responsabilidad de las empresas, al tiempo que ha ofrecido la oportunidad de mostrar su implicación y compromiso en todos los ámbitos de la sociedad. Uno de los efectos de la pandemia ha sido el estimular el instinto de supervivencia de las personas, protegerse, cuidarse, llevar una vida sana, ayudar a los demás.

Por ello, la sostenibilidad se ha de trabajar muy directamente cómo le afecta a la reputación de la empresa, ya que la empatía y la ética de las empresas en toda esta crisis pandémica, que se ha sufrido, ha marcado un antes y un después en lo que es un intangible, como es la reputación. Las empresas, que no apuesten decididamente por la defensa de los intangibles, son las que van a desaparecer, las que no tengan valor social. Y la información de la sostenibilidad es un eje primordial de la comunicación de esos intangibles.

La sostenibilidad es imprescindible, es una necesidad y una obligación para todas las empresas, atañe a todas independientemente del tamaño y de la procedencia, multinacionales, nacionales, ... En definitiva, todas las empresas deben trabajar firmemente por conseguir un crecimiento sostenido, que debe ser su mantra, más sostenido y sostenible o no habrá futuro.

6. La INF en las medianas y pequeñas empresas

Algunas empresas de tamaño más reducido (de menos de 250 empleados) difícilmente pueden con toda esta INF, al menos, en un corto plazo no van a poder ir mucho más allá que cumplir con el trámite, pero no aprovechar las posibilidades que introduce esta información para mejorar sensiblemente algunos de los aspectos destacados.

Las medianas y pequeñas empresas españolas, cuando conocieron las obligaciones en materia de INF, primero tuvieron una fase de negación, para ellas esto era imposible, pues no se consideraban capacitadas para hacerlo. Superado este primer momento, consideran que hay que ir a mínimos a cumplir con la Ley porque la empresa tiene una carga

regulatoria muy extensa, y ha faltado una labor de divulgación e información.

Otra restricción trata sobre el número de temas, que es tan extenso que, para algunas empresas, algunas partes son muy relevantes y, para otras, lo son en mucha menor medida. Hay temas, como, por ejemplo, el medioambiente, que, para algunas empresas, es determinante, pero, para otras, no lo son o en mucha menor medida. Sin embargo, la normativa propone un propio traje hecho para todos, que todo el mundo tiene que atender estos temas.

Toda empresa debería tener esa capacidad de enfrentarse a ese otro foco social, los indicadores de personal son determinantes, la igualdad de género, la igualdad salarial, la diversidad, para algunas empresas, es determinante, y debe poner el foco ahí.

No obstante, al igual que, cuando se empezó hacer rating de las empresas, parecía como una imposición burocrática, farragosa, luego se percibió que ayuda a dar cuenta de cosas que ocurrían en nuestras sociedades, y que no se era suficientemente conscientes, con la INF debe ir pasando un proceso parecido.

Por tanto, lo necesario sería dar un margen de tiempo suficiente para ir introduciendo, estableciendo prioridades para no tener que hacer todo a la vez, que es muy complicado. Ser consciente que el tamaño de las empresas introduce restricciones, que todo el mundo puede hacerlo, pero, al mismo tiempo, ser realista y consecuente, ya que esto ha llegado para quedarse.

Esto no es un proceso transitorio, una moda o algo que pasará, y por múltiples razones: primero, porque es lo conveniente; segundo, porque las propias empresas para atraer talento van a mirar cómo estas se comportan en relación con múltiples de estos temas de sostenibilidad.

Las empresas empiezan a tener claro, cada vez más, de que es fundamental incluir dentro de su estrategia el concepto o paradigma de sostenibilidad, y ya no sólo como un nuevo lavado de imagen, sino realmente ponerlo como estrategia básica en sus misiones empresariales.⁵

⁵ En esta línea es interesante lo expuesto por Marín (2021) sobre las conclusiones de la encuesta efectuada a 685 directivos de empresas de diversos sectores en octubre de 2021 (CGE y COGITI, 2021).

Los clientes también lo conciben en este sentido, cada vez son más exigentes con las empresas que están detrás de los productos que consumen, considerándolo en sus compras, y, sobretodo, se distinguen los inversores, que algunos de ellos, en determinados sectores o empresas, directamente si no cumplen con los estándares de sostenibilidad, pues son rechazados, excluidos de sus operaciones financieras. Es un paso hacia adelante, pero se ha de ser conscientes de que hay una sobreactuación, a veces, con la regulación, y que no es factible atender todo al mismo tiempo.

Como enfrentarse a una regulación de una manera proactiva, cómo buscarle partido a una nueva regulación que tiene relación con los valores que definen a una sociedad, pues es importante que siempre se esté un poco inseguros de lo que se está haciendo porque probablemente es la mejor garantía de progreso hacia el futuro. Además, hay que ser realistas, dado que la Ley 11/2018 obliga a las empresas a entrar en ese camino que acelera el proceso, porque, a veces, los humanos necesitamos unos empujones para entrar en ciertas dinámicas.

Lo interesante sería contemplar, dentro de unos años, como se ha avanzado y, posiblemente, se obtendrá la conclusión que todo lo que contribuya a introducir balances a la gestión de las empresas, ayuda a su estabilidad, a su progreso, y a su mejora.

Es fundamental la capacidad de enfrentarse a la visión de un externo que te puede poner en evidencia muchas cosas, algunas no tendrán mucho sentido para esa empresa, pero hay otras que sí.

La Ley tiene la importancia no sólo por el contenido, sino también por la relevancia del alcance, ya no se está hablando de sostenibilidad de grandes empresas cotizadas o de interés público, sino también a partir del año pasado, 2021, para empresas de 250 empleados, lo que obliga a las medianas y pequeñas a entrar en el uso y difusión de INF, ya no es un coto de las grandes, sino que entra más, en el día a día, de la estructura empresarial de nuestro país.

7. Conclusiones

De todas estas consideraciones es destacable, por su importancia en este mundo de la gestión, que todos, desde los reguladores, responsables de elaboración de la INF, y verificadores, como los diferentes organismos

pertinentes, deben transmitir un mensaje de tranquilidad porque la mayoría de las empresas disponen de la información requerida, aunque disgregada en distintas divisiones, departamentos, secciones y áreas funcionales, y lo que, sucede con frecuencia, es que hay que ponerla en orden, en un formato determinado, para cumplir con los requisitos de la Ley.

De acuerdo con todo ello, hay que dar un mensaje de tranquilidad, y hacer un gran esfuerzo disruptivo y formativo, porque las empresas lo necesitan, y esperar a que, paulatinamente, el empresariado español cambie de concepto de obligación regulatoria a oportunidad.

Las firmas de auditoría o de verificación son básicas para poder ayudar al tema de sostenibilidad, siendo, hoy en día, muy importante, pero, en pocos años, será prioritario, y se espera que desde las firmas que se dedican a la auditoría o verificación sea básico crear equipos multidisciplinares, que interactúen conjuntamente.

Audidores, abogados, consultores, expertos en medioambiente necesitan equipos multidisciplinares porque la información a reportar realmente es muy heterogénea, y que, a la vez, puedan aportar realmente ese valor añadido, esa ayuda a las empresas, ya que, por si solas, difícilmente lo podrán hacer. Y desde las firmas de auditoría tendrán que ayudarles al máximo, creando equipos especializados en cada uno de los ámbitos de la aplicación de la INF.

La INF ha de reflejar el propósito de una marca, que responde a una verdad que surge del ADN de la empresa, de su historia, de su pasión por hacer lo que hace, no tratándose, por lo tanto, de una propuesta de marketing, ya que un buen propósito ayuda a diferenciarse de la competencia, alinear a todos los equipos y establecer un vínculo emocional con los clientes y consumidores, que aumentará su fidelidad.

La razón de ser de la empresa debe estar orientada a tener un impacto positivo en el conjunto de la sociedad, teniendo en consideración a todas las partes interesadas y no limitarse exclusivamente a generar beneficios para sus accionistas.

8. Bibliografía

AECA (2019): Modelo AECA de información integrada para la elaboración del Estado de Información No Financiera. Guía ilustrativa del Modelo. *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)*. Madrid.

AECA (2019): Informe Integrado 2018. *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)*. Madrid.

APD (2021): RESET: I Foro “Non Stop” Internacional Digital de Directivos. *APD*. Madrid.

Castelló Muñoz, E. (2021): Instrumentos de inversión en fondos temáticos con criterios de sostenibilidad. Colegio de Economistas de Madrid. *Revista Economistas* nº 175. Madrid

COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID (2021). “Información no financiera o de sostenibilidad: presente y futuro”. *Revista Economistas*. Nº 175. Madrid

DIRECTIVA 2014/95/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

García Sánchez, I. M.^a, Martín Zamora, M.^a P. y Rodríguez Ariza, L. (2020). La obligación de ser socialmente transparente: El estado de información no financiera. *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF, 443.

Gonzalo Angulo, J. A. (2016): ¿Cómo auditar el Estado de Información no Financiera (EINOF)? XVII Encuentro AECA. Braganza. Portugal. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*. Nº 115. Madrid.

GRI [Global Reporting Initiative (2016)] [online] disponible en: <https://www.globalreporting.org/standards>.

GRI [Global Reporting Initiative (2020)] [online] disponible en: <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/resource-center/>.

Larrinaga, C.; Hernando, A. M.; García, I.; Molinero, S.; Descalzo, N.; Mesa, E; García, N. y Luque, M. (2019): Guía para la aplicación de la Ley 11/2018 información no financiera. Versión 1.0. Grupo de Investigación Contabilidad, Cambio y Sociedad (ERGO). *Universidad de Burgos*. Burgos.

Ley 11/2018 de 28 de diciembre sobre Información no financiera y Diversidad (transposición de la Directiva UE).

Lizcano, J. L., Rejón, M., Flores, F. y Mora, M. (2019). La verificación de la información no financiera: Prácticas emergentes. *Técnica contable y financiera*, 22.

Marín Hernández, S. (2021). Los nuevos reporting corporativos en el ámbito de la información no financiera o en materia de sostenibilidad: El papel de la profesión. Colegio de Economistas de Madrid. *Revista Economistas* nº 175. Madrid.

Marín Hernández, S. (2021). Desarrollo sostenible de la pyme en España. *CGE y COGITI*. Madrid.

Marcos, S. (2019): Finanzas sostenibles: la transición a un nuevo modelo de desarrollo económico. *Revista de AECA*. Nº 126. Madrid.

Planelles, M. (2021): El gran informe científico sobre el cambio climático responsabiliza a la humanidad del aumento de fenómenos extremos. *El País*. Madrid.

Reverte, C. (2018): Cerrando el círculo de la sostenibilidad y del reporte no financiero: la Economía Circular y el Informe Integrado. *Revista AECA*. Nº 122, junio. Madrid.

Rivero Torre, P. (2016): Factores decisivos para la sostenibilidad de la empresa: organización, innovación y flexibilidad. XVII Encuentro AECA. Braganza. Portugal. *Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*. Nº 115. Madrid.

Rivero Torre, P. (2020): Transición ecológica, COVID-19 y modelos socioeconómicos. Colegio de Economistas de Madrid. *Revista Economistas* n° 170. Madrid.

Rivero, P., Sánchez, J.A y Banegas, R. (2021): Fundamentos de la responsabilidad social corporativa justificantes del estado de información no financiera en tiempo covid-19. *Tirant lo Blanch*. Valencia.

Sánchez, J. A., Merino, E., Manzaneque, M. y Banegas, R. (2018): Transparencia e información, y reporting corporativo. VIII Jornadas AECA: Valoración, Financiación y Gestión de Riesgos. *Universidad de Castilla-La Mancha*. Toledo.